

GAF/06/2016

**HECHO ESENCIAL  
EMPRESA PORTUARIA VALPARAÍSO – NRO. INSCRIPCIÓN 39**

Valparaíso, 22 de Enero 2016

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago de Chile

Ref.:

- a) Ley 19.542 en general y artículo 41 en particular.
- b) Art. 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045.
- c) SVS - Norma de Carácter General (NCG) 30 del 10.11.1989.
- d) SVS - Norma de Carácter General (NCG) 346 del 03.05.2013.
- e) SVS - Norma de Carácter General (NCG) 364 del 05.05.2014.

---

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en documentos de la referencia, por medio del presente y debidamente facultado, comunico en carácter de HECHO ESENCIAL respecto de la Empresa y sus negocios, lo siguiente:

**ANTECEDENTES.**

Con fecha 10.11.2006, "Empresa Portuaria Valparaíso" (EPV) y "Plaza Valparaíso S.A." (PVSA) suscribieron Contrato de Concesión y Arrendamiento, para el desarrollo, mantención y explotación del Proyecto Puerto Barón.

**MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.**

Con fecha 21.01.2016, EPV y PVSA suscriben modificación de Contrato de Concesión y Arrendamiento.

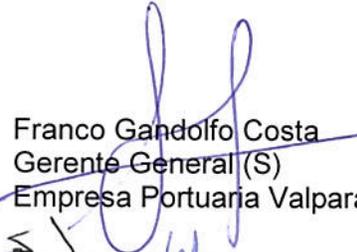
En lo esencial, la referida adenda origina el pago por parte de PVSA a EPV de los primeros doce meses de "Canon y Renta Mensual" por la suma neta US\$ 781.644, pagaderos dentro de los treinta días siguientes de la firma de la referida modificación.

EPV, por su parte, colabora y asume obligaciones que tienen por finalidad generar certezas sobre el uso del terreno y favorecer la pronta ejecución del proyecto, atendidas las recomendaciones del Comité de Patrimonio Mundial de UNESCO acogidas por el Estado de Chile. Los principales elementos que trabajará EPV dicen relación con materias arqueológicas y de protección costera, en base a iniciativas que serán ejecutados a partir del 2016.

Habida consideración de las paralizaciones a la ejecución de las obras impuestas por diversos organismos, se mantienen suspendidos algunos plazos del contrato principalmente asociados a obras e inicio de operación.

Contenido de la modificación de Contrato de Concesión y Arrendamiento consta en escritura pública de fecha 21.01.2016.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Franco Gandolfo Costa  
Gerente General (S)  
Empresa Portuaria Valparaíso  
NSB/CCH/GCT  
c.c.: Archivo